



PRÓXIMA PUBLICACIÓN EN LÍNEA

El Comité Editorial de la Revista Justicia, Sociedad y Derecho ha aprobado para publicación este manuscrito, teniendo en cuenta los conceptos de los pares evaluadores y la calidad del proceso de revisión. Se publica esta versión en forma provisional, como avance en línea de la última versión del manuscrito vinculada al sistema de gestión, previa a la estructura y composición de la maquetación y diagramación, como elementos propios de la producción editorial de la revista.

Esta versión se puede descargar, usar, distribuir y citar como versión preliminar tal y como lo indicamos, por favor, tenga presente que esta versión y la versión final digital e impresa pueden variar.

Efecto útil de la educación en la formación de juristas:

“una educación pensada para la vida”¹

Useful effect of higher education in the training of lawyers

“an education thought for life”

Suhail Andrea Pedreros Norato²

Liliana Margarita Quiroz³

Diego Fernando Rodríguez Casallas⁴

¹ Artículo de reflexión de investigación.

² Abogada de la Universidad de Boyacá, Tunja – Colombia, especialista y magíster en derecho administrativo Universidad Santo Tomás. Actualmente, se desempeña como directora del consultorio jurídico y como docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá. Correo electrónico andreapedreros@uniboyaca.edu.co. ORCID. 0000-0002-8771-6831.

³ Abogada de la Universidad Libre de Colombia, Bogotá – Colombia, magister en derecho público de la Universidad Militar Nueva Granada. Actualmente, se desempeña como docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá. Correo electrónico lmquiroz@uniboyaca.edu.co. ORCID 0000-0003-3318-1605.

⁴ Abogado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja – Colombia. Administrador público de la Escuela Superior de Administración pública, Tunja – Colombia. Magister en derecho público de la Universidad Externado de Colombia, candidato a doctor en filosofía con énfasis en ciencias políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León de México. Actualmente, se desempeña como docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá. Correo electrónico dieferrodriguez@uniboyaca.edu.co. ORCID 0000-0002-0030-9265.

Resumen

El presente artículo pretende socializar las reflexiones realizadas en el proyecto de investigación titulado: Estudio de caracterización de los egresados del programa de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Boyacá cohorte 2011, relativas a la misión de la educación superior para el desarrollo personal del educando, relacionando las preguntas *¿Qué se enseña?*, *¿cómo se enseña?* y *¿para qué se enseña?*, con un sentido pragmático y no menos profundo de la vida; identificándola como el desarrollo de la política pública, con espacios de autonomía que permiten un direccionamiento de los procesos en las instituciones de educación superior en Colombia. El artículo se integra sobre la fundamentación teórica del tema y el trabajo de campo, a través de la observación directa, por ser una experiencia particular, dentro de la academia. Para la formación de abogados, el efecto del proceso educativo impacta en la administración de justicia, en la administración pública y en la actividad política, es por ello que la visión crítica frente al entorno y la posibilidad de enfrentar la incertidumbre que entraña la vida del ser humano y los escenarios de regulación de ella para la convivencia pacífica.

Palabras Clave: Educación y formación; proyecto educativo; modelo pedagógico; método de formación; juristas; graduado.

Abstract

This article aims to socialize the reflections made in the research project entitled: Characterization study of the graduates of the law and political science program of the University of Boyacá Cohort 2011, related to the mission of higher education for the personal development of the student, relating the questions *What is taught?* *How is it taught?* *And what is it taught for?* With a pragmatic and no less profound sense of life; identifying it as the development of public policy, with spaces of autonomy that allow directing processes in higher education institutions in Colombia. The article is integrated on the theoretical foundation of the subject and the field work, through direct observation, as it is a particular experience, within the academy. For the training of Lawyers, the

effect of the educational process impacts on the administration of justice, such as public administration and political activity, which is why the critical vision of the environment and the possibility of facing the uncertainty that life entails of the human being the regulation scenarios of it for peaceful coexistence.

Keywords: Education and training; educational project; pedagogical model; legal training method; graduate.

Introducción

El presente artículo de reflexión es el resultado del proyecto de investigación titulado: “*Estudio de caracterización de los egresados del programa de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Boyacá cohorte 2011*”, adelantado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá, su principal pretensión es la producción de una reflexión crítica en relación a los procesos de formación en la educación superior, sus implicaciones individuales y colectivas, siendo una experiencia particular en un contexto llamado a la reflexión crítica.

Se ha dado especial atención al vacío existente a aspectos como lo son la actividad laboral y el impacto de los egresados en el entorno, puesto que los egresados de derecho se convierten en los representantes de los valores y principios de la Universidad y del Programa, que unidos a las competencias y habilidades que deben adquirir para el ejercicio profesional, permiten el acceso a los diversos ámbitos laborales, el impacto y las implicaciones dentro del contexto judicial, político, económico y social.

Por lo anterior, *¿Qué se enseña?, ¿ cómo se enseña? y ¿para qué se enseña?*, han de ser las preguntas sobre las cuales han de gravitar las reflexiones realizadas en el presente artículo buscando el efecto útil de la educación, significa en este contexto la necesidad de educar para la vida, significa el sentido del proceso de formación desde una dimensión humana que encarne, lo ético, lo político, lo disciplinar y los componentes que permiten que el ser humano se pueda proyectar dentro de la sociedad y pueda trascender en su existencia. Es el resultado de la experiencia vivida en la Universidad de Boyacá, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, particularmente en el

programa de Derecho y Ciencias Políticas siguiendo la guía e impronta de los rectores fundadores, Doctora Rosita Cuervo y Doctor Osmar Correal.

En la Universidad de Boyacá, estas preguntas se encuentran condensadas en la misión de la Universidad, que irradia todos los componentes de la vida universitaria. Basados en la experiencia del programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Boyacá, el presente artículo pretende dejar más preguntas que respuestas y contribuir a la reflexión académica sobre el “*efecto útil de la educación superior*”.

1. Antecedentes históricos de la educación superior en Colombia

Durante el período colonial (Siglos XVI y XVII), se da inicio en Colombia a la educación superior, sobre el particular refiere la UNESCO.

El proceso surge como producto de organización de las comunidades religiosas, como mecanismos de formación a criollos y españoles, específicamente en las áreas de teología, filosofía, jurisprudencia y medicina, bajo la implementación de un método filosófico escolástico. El primer claustro, tiene lugar bajo la supremacía de la Orden de los predicadores, quienes el 13 de junio de 1580, dan origen a la Universidad Santo Tomás, seguida por la Institución San Francisco Javier, hoy Pontificia Universidad Javeriana, en 1623, organizada por los padres Jesuitas, y la de los agustinos calzados, la Universidad San Nicolás de Mira en 1703. Teniendo éstas como característica primordial, la administración de un “Colegio Mayor” hacia su interior, dentro de los que se destacan el de Nuestra Señora del Rosario (1645) y el de San Pedro Apóstol (1806) (Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2002).

Para mediados del siglo XX, ante la creciente demanda por la formación educativa superior, por parte de la población colombiana, se da lugar a un incremento notorio en el número de programas y de universidades, todos ellos de iniciativa privada, con lo que se profundizaban las brechas socioeconómicas para acceder a este tipo de educación, pues las instituciones oficiales se tornaban insuficientes para absorber la demanda y las privadas tenían que autosostenerse, por lo que cobra vigencia la participación de organizaciones internacionales, como la Agencia para el Desarrollo

Internacional (AID) y las fundaciones Ford, Kellogs y Rockefeller, como mecanismos de financiación (Mosquera Mesa, 2001). Como hechos destacables, vale la pena resaltar la creación del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), en 1968 y el establecimiento de un marco normativo para la educación superior a finales de los setenta y comienzos de los ochenta, en el cual se definen y contemplan los principios, objetivos, organización, caracterización de los docentes, administración y financiación de las categorías que en materia de educación superior que coexisten en la nación, esto es, las instituciones privadas y las públicas (Mosquera Mesa, 2001).

Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, se expide y aprueba la Ley 30 de 1992 como base normativa de este tipo de educación, con la que se definen los principios y objetivos de la educación superior en Colombia, se clasifican los programas académicos y las instituciones prestadoras del servicio públicas y privadas, bajo una tipología de instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias (corporaciones y fundaciones), o escuelas tecnológicas y universidades. Se define también, el estatuto del personal docente, las normas administrativas y presupuestales, el gobierno universitario y se generan los espacios para la creación de sus propios programas académicos, todo esto bajo la rectoría de organismos como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), este último encargado de la organización del Sistema Nacional de Acreditación, que es la estrategia adoptada para el mejoramiento de la calidad de la educación Superior y el Sistema Nacional de Información (Ministerio de Educación, 2016).

Es por lo anterior, que se entiende que la educación tiene una primera dimensión que es la dimensión política, desarrollada en la regulación y la política pública educativa, que ha de determinar los lineamientos y directrices en la organización, desarrollo y evaluación de la actividad educativa tanto en instituciones públicas como privadas; dicha influencia ha de ser determinante porque genera escenarios de discusión especializada en torno a la realidad vivida y el efecto útil de la educación o les restringe (Ortega Ruiz, 1989).

1.1. Política, ideología y educación en Colombia

En la actualidad, la educación atraviesa por una etapa en la que la individualidad es absorbida por la pluralidad, donde a diferencia de antaño, ya no se trata de la influencia de un pensamiento o un sistema, sino de unos pensamientos o unos sistemas (Echeverría, 1999). Todo se ha tornado más complejo, la necesaria convivencia entre lo singular y lo universal abarca los sistemas educativos del mundo en donde las experiencias no consisten ya, en una lucha de clases sino en una lucha de culturas, la inclusión o la exclusión en las instituciones traspasa los límites de cualquier identidad, pues sustentada sobre la democratización de la civilidad y convivencia llega a los albores de la revitalización de la sociedad civil motivada sobre principios de propagación arterial de una sociedad-red en la que circunda el mundo (Cruz Rodríguez, 2015).

La educación no escapa de ello, la realidad física y biológica se encuentra embargada por una inmensa complejidad, la comprensión de la realidad se sumerge en el caos y sus efectos, el orden social que se experimenta se desborda en el dinamismo procesal de la movilidad y diversidad frente al volumen de información y su dificultad para armonizarlo, los postulados teóricos no son simples elaboraciones, se convierten en complejas interpretaciones, desde dentro y desde fuera, con lo cual se compromete el aprendizaje (Castillejo, y otros, 2011).

El sistema educativo se mueve en torno a la complejidad y la complementariedad (Nicolis y Prigogine, 1997). Al igual que lo reconoce Morín, aspirar a la totalidad es aspirar a la verdad, sin embargo, reconocer la imposibilidad de la totalidad es una verdad importante, por lo que la totalidad es verdad y no verdad a la vez. Aceptar la complejidad del mundo actual implica tomar acciones educativas integrales en las que se involucre la totalidad del ser, sus diferentes dimensiones, pero para hacerlo, debe tenerse en cuenta en primer lugar sus limitaciones, es decir, atender a la reflexión y a la acción de manera paralela (Morin, 1990).

La comprensión holística de la realidad implica favorecer un análisis estructural, no fragmentado de una relación maximizada en su propia complejidad, entre el todo y sus partes, sabiendo que el todo está en cada parte y cada parte en el todo, teniendo en cuenta lo que afirmaba Aristóteles, “el todo es mucho más que la sumatoria de sus partes” (Hardy Leahey, 1998), pues es casi imposible

reducir un problema a una sola de sus variables o dimensiones, la realidad no es unidimensional, se trata de la interacción de una serie de variables donde la complejidad se constituye en el estado natural de las cosas, la forma de civilizar el conocimiento, de sustituir el paradigma de disyunción-unidimensionalización por el de distinción-conjunción, en el que la educación se diferencie pero no se desarticule, en donde se asocie pero no se identifique o reduzca, donde se comporte un principio dialógico y trans lógico que sustituya el pensamiento mutilador y se verse en un tejido que acepte constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados, donde eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares, sean aceptados para la comprensión de los fenómenos, afrontando la incertidumbre y la contradicción que esto genera (Morin, 1990), es decir, que la educación más que un proceso complejo, se torna en la actualidad hipercomplejo, los procesos biológicos y sociales que se experimentan en los campos educativos operan bajo una formación en la que se puede elaborar respuestas, no simplemente darlas, sino construirlas (Morin, 2000).

2. La formación de los abogados por competencias

El derecho y la formación de sus profesionales, ha variado en el transcurso de la historia y se encuentra influenciada por una serie de cambios y transformaciones en los diferentes ámbitos, obedeciendo al enfoque de las políticas nacionales e internacionales (González, 1994); en la actividad de formación las Universidades hoy en día, frecuentemente adoptan el aprendizaje por competencias, desde dos perspectivas: competencias genéricas y competencias específicas, esto dado el gran resultado surtido por este método en los países europeos (Vargas Vasserot, 2011). La literatura al respecto es muy extensa, por lo que vale la pena determinar las generalidades de la formación de competencias en los programas de derecho como una manera de sustentar las tendencias en el ejercicio de la profesión.

Al ser el derecho una disciplina en continua dinámica dependiente de la variación de los desarrollos normativos y la actividad política, la formación de juristas debe reconocer la “incertidumbre “que entrañan sus estructuras, su práctica y su ejercicio. Es por ello, que el sistema normativo en el cual se desarrolla la vida de un estudiante que ingresa al proceso de formación, puede ser totalmente distinto al cual tendrá que enfrentarse una vez egrese del programa. También el contexto en el cual

se desarrolla la vida humana después de la segunda mitad del siglo XX, ha experimentado una tendencia al cambio que impide la sobrevivencia de entidades, estructuras y modelos estáticos, día a día se experimentan cambios globales que impactan lo local, frente a la formación es necesario preparar al profesional para enfrentar dichos cambios proporcionándole las habilidades y competencias anteriormente mencionadas que le permitan afrontar los cambios en la vida y en su actividad profesional.

Frente a las competencias tenemos que: según la Real Academia Española, la competencia es definida como: “pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado” (Real Academia Española, 2019), lo cual implica que es la capacidad o habilidad que desarrolla una persona para desempeñar una actividad específica, a partir de cierta preparación adquirida. Por su parte Meirieu (1991), citado por (Méndez Villegas, 2010), la estipula como “un saber identificado, que pone en juego una o más capacidades dentro de un campo nacional o disciplinario determinado”. Perrenoud (1999), la considera como “la posibilidad que tiene un individuo de movilizar, de manera interiorizada, un conjunto integrado de recursos con el fin de resolver una familia de situaciones problemas” (p. 66), es decir, es la capacidad que se apoya en los conocimientos, pero que no se limita a ellos.

Cullen (1996), al referirse a las competencias, lo amplía a la capacidad de integralidad de los sujetos, aquella que se ratifica en la formación para su desempeño y que le permite un actuar responsable en diferentes contextos de la vida tanto personal como social, y que se considera adquirida cuando se sabe ver, hacer y disfrutar, asumiendo siempre las consecuencias de sus actos. Para Tobón (2008), las competencias son procesos complejos, en donde los sujetos logran un nivel de desempeño dentro de un contexto determinado, de manera idónea, con alto sentido de responsabilidad, pues las acciones que libra el individuo para lograr sus fines, se articulan en sus diferentes dimensiones del desarrollo, cognitiva, cognoscitiva, actitudinal, ética y estética, y solo de la manera en que logre un equilibrio entre ellas, satisface sus necesidades con eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia.

Ahora bien, en el campo de la abogacía, dado que es una carrera de carácter social, con enfoque hacia las ciencias políticas, el concepto de competencia parte de la generalidad a la especificidad,

por las múltiples áreas a las que atañe, pues se trata de que los sujetos posean habilidades prácticas para desempeñarse en una tarea, que tenga el conocimiento y dominio de los contenidos teóricos propios de su actividad dando solución a tres interrogantes: por qué, para qué y cómo (Díaz Flores, 2008). Se trata entonces de marcar una tendencia en la profesionalización del Derecho, de manera tal, que su actuar no sea mecánico ni intuitivo, que esté preparado para solucionar imprevistos de una manera cognoscitiva en la que el saber ser se relacione con el saber hacer, que su competencia no radique en un simple desempeño laboral eficiente o la aprehensión de conocimientos, sino que trascienda estos dogmas y lo hagan efectivo en sus dimensiones social, cognitiva, cultural, ética, estética y productiva, tanto en un contexto determinado como con previsión a los cambios (Beneitone, y otros, 2007).

En el Derecho, la formación por competencias abre las puertas a la cualificación de profesionales, mediante un vínculo axiomático entre la dimensión académica y la laboral, en la que se concatenen los saberes (ser, hacer y convivir). De manera tal que se ganen habilidades para enfrentar la realidad y los problemas que en la cotidianidad surgen en su desempeño profesional. Esto implica, que un abogado competente es aquel, que posee los conocimientos requeridos, los utiliza en unas condiciones específicas y actúa hábilmente en el momento oportuno (Tobón, 2008). La formación del abogado en competencias no solo generales, sino específicas, obedece a la vez a varios enfoques, entre los que vale la pena destacar cuatro: el funcionalista, el constructivista, el conductual y el complejo (Tobón, 2008). Desde la perspectiva funcionalista, el abogado debe estar en capacidad de cumplir con unas funciones específicas en los campos laboral y profesional, de manera tal que consiga los fines propuestos sin importar los medios o procesos a que tenga que recurrir para conseguirlo; bajo el constructivista, el abogado enfrenta mediante habilidades, destrezas y conocimientos su campo laboral de una manera de retroalimentación de sus experiencias; para el conductual, se trata de la consecución de objetivos desde una perspectiva de comportamiento certero y finalmente; para el complejo, se asumen los problemas y situaciones con ética e idoneidad buscando un equilibrio en diferentes áreas de su propio desarrollo (social, económico, ambiental y cultural).

Así, la formación por competencias en el caso de la disciplina del Derecho marca la tendencia del desarrollo de esta profesión, toda vez que es a partir de ellas, que se establece la visión de su

quehacer una vez se logre la profesionalización, pues su construcción parte desde los mismos currículos académicos, contemplando aspectos como funciones, tareas y la definición del campo de acción, estableciendo cuáles son los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en que se puede y debe formar a los estudiantes de esta área, logrando programas pertinentes, de acuerdo con los contextos social, profesional, comunitario, organizacional, disciplinar, investigativo y comunitario (Tobón, 2006).

De otro lado, las tendencias hacia un enfoque de formación por competencias (Cejas Martínez, Rueda Manzano, Cayo Lema, y Villa Andrade, 2019; & Laporta, 2002), permite que las universidades formen profesionales de acuerdo a las necesidades del contexto social, lo que posibilita determinar de manera directa la calidad de los procesos de aprendizaje, toda vez que sirven de referente para adecuar los contenidos programáticos, haciendo a los profesionales del derecho, cada vez más, personas críticas y capaces de actuar de modo ético en la resolución de conflictos (Valverde, 2001).

De esta forma, queda entonces claro, que los nuevos enfoques laborales, obligan a las universidades a adoptar perfiles formativos con base en las competencias generales y específicas propias de los programas de derecho, que en períodos de globalización e internacionalización del mercado laboral, hacen cada vez mayores las exigencias, siendo esta la mejor manera de alinear por un lado la profesión con el mundo del trabajo por el otro, que son los dos grandes paradigmas bajo los que operan las economías modernas, en un fin primordial, egresados flexibles, autónomos y emprendedores, con compromiso ético, capaces de comprender el mundo y transformarlo en beneficio de todos.

El papel del docente y el estudiante, surte un cambio rotundo, bajo este enfoque, el primero ya no es el que transmite el conocimiento, se convierte en el que guía, acompaña, evalúa y apoya el aprendizaje; enseña a aprender, genera los espacios de las estructuras cognitivas y esquemas mentales para que el segundo actuando bajo autonomía e independencia en el proceso, maneje la información, la codifique, filtre, categorice, comprenda y utilice según sus necesidades (Fernández March, 2003, p. 43).

De esta manera, queda entonces establecido, que, en el proceso formativo del profesional de Derecho, las tendencias han evolucionado en el transcurso de la historia, se pasa de una etapa de la mera transmisión de conocimientos, a la era de la aplicación de los mismos, en el contexto de las competencias que permiten conocer, comprender y usar, pertinentemente las habilidades y destrezas ganadas en este proceso (Delgado Rodríguez, 2020).

En el caso particular de la Universidad de Boyacá, el modelo pedagógico en la formación de profesionales en el programa de derecho, obedece a este enfoque, así lo demarca dentro de la complejidad y la incertidumbre, en donde además de los contenidos programáticos, se contemplan las transformaciones de la globalización y transnacionalización, no solo de los conocimientos sino de la movilidad del trabajo, en donde las competencias son vistas, para esta área específica, como la capacidad adquirida y otorgada para manipular las formas de comunicación en diferentes esferas, como las tecnológicas y para enfrentar los cambios y transformaciones de los sistemas productivos, dotando a sus egresados de habilidades y destrezas cognitivas y cognoscitivas para enfrentar las situaciones presentes a nivel personal, comunitario, social y cultural (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013).

3. Efecto útil de la educación, el para qué sirve

La educación debe servir para la vida, debe tener un efecto útil, enfocándose a la consecución de competencias generales y específicas que permitan a la persona que pretende desarrollar una actividad profesional; permitiendo la realización de su proyecto de vida de una forma integral sin descuidar su desarrollo personal. La educación es el ingrediente fundamental en la vida del ser humano formándose en sociedad a la vez que le permite asimilar y fortalecer una vida cultural, abriéndole múltiples caminos para su perfeccionamiento, por ello es de entender la necesidad de que en el día a día se requiere de espacios de desarrollo para el proceso educativo y no puede ser sólo el aula escolar pensada como la jaula o el cuarto de cuatro paredes que le encierran y le ordenan un modo de convivir priorizado en su interior.

El aprendizaje y la enseñanza no son problemas técnicos de la sociedad, sino procesos por medio de los cuales se afina la comunicación y el conocimiento en todos sus matices. La combinación

dialéctica entre aprendizaje y enseñanza, sí constituyen la columna medular que define a la educación en forma precisa y sin reducir su integridad (Herrera, 2006, p. 197).

Se trata entonces de un proceso conjunto, en el que se garantice que el ser escolarizado sea competente para enfrentar al mundo real que lo permea como entorno, capaz de contestar al mundo que se está viviendo lleno de cambios en la ciencia, la cultura científica y la tecnología; lo que conlleva a que docentes, maestros, directivos del ámbito educativo, padres de familia, estudiantes, en fin, actores directos del proceso educativo, prioricen la cualificación o actualización de contenidos, para entender la realidad del mundo cambiante y de la localidad en la que se desarrollan, de manera tal que la educación como proceso de socialización del ser humano se refleje en un modelo pedagógico acorde a su espacio pedagógico o de aula escolar; y en la puesta en marcha de actividades para que se logren los objetivos involucrando al máximo los diferentes actores educativos, parte activa y veedores del desarrollo fundamental, conceptual e innovador y creativo al que se dé lugar desde y para el aula (Trujillo-Segoviano, 2014).

El valorar los procesos llevados a cabo institucionalmente a la luz de la colectividad tanto institucional como interinstitucional permite permear la atención, análisis y creación de propuestas ante conflictos cognitivos estratégicos para el desarrollo del ámbito educativo y atención a la búsqueda del cambio conceptual, reconocimiento de la cultura científica y al desarrollo de la ciencia y tecnología para con la sociedad en la que se convive y se enjuicia lo existente y lo nuevo para el cambio. El aula escolar como espacio abierto para el desarrollo del proceso educativo conlleva al desarrollo de investigación escolar donde sea participe todo actor educativo, individual y colectivamente, identificándose como ser humano con vida sociocultural en un mundo que avanza en el día a día exigiendo su comprensión (Santos Guerra, 2002).

En el caso particular de la educación superior, Colombia enfrenta retos importantes dentro de los que se destacan la ampliación de los niveles de cobertura y el mejoramiento de la calidad de las instituciones que ofrecen servicios educativos en este nivel de enseñanza. Si bien durante las dos últimas décadas el número de estudiantes matriculados ha crecido de manera importante, especialmente en la formación técnica y tecnológica, en un contexto internacional las tasas de cobertura continúan siendo bajas y no superan el 50%. Por otro lado, la calidad del sistema de

educación superior es heterogénea, ya que coexisten instituciones bien organizadas y reconocidas por su excelencia, con instituciones caracterizadas por bajos niveles de calidad. Además, no existe una conexión clara entre las necesidades del sector productivo y la formación profesional, lo cual constituye una limitación para el desarrollo económico del país (Melo-Becerra, Ramos-Forero, & Hernández-Santamaría, 2017).

El logro académico en la educación superior depende de una serie amplia de factores asociados a la institución y a los estudiantes. Dentro de los factores relacionados con las instituciones se destacan el manejo administrativo de los recursos físicos, humanos y financieros, los incentivos a la investigación y la calidad del personal docente. Por su parte, los factores asociados a los estudiantes incluyen, entre otros, las condiciones socioeconómicas del hogar al cual pertenece el alumno, la educación de los padres y el desarrollo de las habilidades cognitivas, que son adquiridos desde la primera infancia. En los últimos años, también se ha reconocido la importancia de las habilidades “no cognitivas” en el éxito académico y profesional de las personas (Melo-Becerra, Ramos-Forero, & Hernández-Santamaría, 2017). De acuerdo con Tough (2012),

... el interés por el estudio del impacto de las habilidades no cognitivas en el desarrollo individual se extiende a investigadores de diferentes disciplinas como educadores, economistas, psicólogos, médicos y neurocientíficos. Los resultados de estas investigaciones indican, según el autor, que [...] lo que más importa en el desarrollo de un niño no es la información que pueda almacenar en su cerebro en los primeros años, lo importante es la ayuda que se le pueda brindar para que desarrolle una serie de cualidades o de rasgos de la personalidad como la persistencia, el autocontrol, la curiosidad, la determinación y la autoconfianza.

Dentro diversas áreas del conocimiento, como es el caso de la economía, Heckman (2011), destaca la importancia de las habilidades cognitivas y no cognitivas en el rendimiento de los estudiantes. Con base en los resultados de sus investigaciones, hace énfasis en la necesidad de la inversión temprana en capital humano para el desarrollo de estos dos tipos de habilidades. En general, la literatura sobre los determinantes del rendimiento académico en la educación ha hecho énfasis en la identificación de los factores asociados tanto a la institución como a los estudiantes (Gaviria y Barrientos, 2001).

En el caso colombiano, la educación superior enfrenta en la actualidad dos grandes retos, por un lado, la calidad y por el otro, la cobertura. El carácter de división en dos niveles educativos de la educación superior, como privada y oficial, ha sesgado el comportamiento en cuanto a calidad se refiere, lo que la demarca como un proceso heterogéneo, dependiente del tipo de formación y orientación que desde los contenidos programáticos se da a las diversas profesiones, constituyéndose este en un obstáculo del desarrollo socioeconómico del país (Ministerio de Educación Nacional, 2011).

El efecto de utilidad de la educación superior, así visto, queda entonces supeditado a una serie de factores de orden institucional y al individuo como tal. Se puede adjudicar a factores institucionales los relacionados con el manejo administrativo de los recursos disponibles, a nivel físico, humano y financiero; la manera como se incentivan los procesos investigativos y la calidad del personal docente. Los relacionados al individuo, los estudiantes, hacen alusión a las características socioeconómicas, al hogar de procedencia, el nivel educativo de los padres y las capacidades y habilidades de aprendizaje, adquiridas desde la primera infancia (Gaviria y Barrientos, 2001).

La demanda por la escolaridad es cada vez más creciente, la sociedad colombiana ha entrado en un estado de conciencia sobre la importancia de profesionalizarse, lo que ha conducido a que los diversos gobiernos, particularmente en las últimas décadas, centren su atención en estos dos grandes retos, cobertura y calidad. En lo que tiene que ver con el primero, se han generado estudios misionales por parte de organismos como el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de ampliar las posibilidades de acceso a los servicios educativos, con mayor énfasis en los programas técnicos y tecnológicos, viendo la situación tendencial del desempleo como una variable de manejo estructural, más que coyuntural, enfatizando en el hecho de que la mayor parte de la población colombiana se forma en profesiones liberales de las que ya está saturado el mercado, es decir, generando la necesidad de especializarse en ciertas áreas del conocimiento (Ministerio de Educación, 2016).

Para conseguirlo, desde 1993, en vigencia de la Constitución (1991), conceptos como la formación por ciclos propedéuticos y su correspondiente articulación a la educación superior, han cobrado

importancia desde la formación básica y media. Así lo reconocen Iregui, Melo y Ramos (2007), quienes estiman la eficiencia técnica para los colegios públicos y privados, aduciendo que estos últimos presentan ciertas ventajas frente a los primeros en lo que tiene que ver con variables como infraestructura física y la tendencia a la homogeneidad del entorno socioeconómico.

4. Modelo pedagógico Universidad de Boyacá

Conocer el Modelo Pedagógico de la Universidad de Boyacá, ayuda al docente a tener las herramientas y estrategias para garantizar al estudiante un conocimiento acertado y eficaz del que le permita apropiarse y ponerlo en práctica en la vida cotidiana. Consiste en incorporar diversas formas de enseñar, introducir la práctica de saberes como un elemento que contribuye a la construcción del conocimiento, su finalidad es empoderar al educando para que sea autónomo, dotando al maestro de instrumentos de evaluación del aprendizaje del estudiante durante el tiempo de formación educativa, de tal manera que, se encuentren capacitados en el área del conocimiento escogidas por ellos para llegar a ser un profesional íntegro y capaz de asumir las exigencias del mundo actual, dando soluciones en las diferentes contingencias que se les pueda presentar en la sociedad, haciendo uso de la proyección social como premisa de cambio (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2015).

De acá la importancia, de conocer y comprender el Modelo Pedagógico institucional, por parte de los docentes y de sus contenidos estratégicos y prácticos innovadores, despertando sentido de pertenencia, para que tengan definidas las competencias generales de la Universidad y las específicas de cada programa, con el fin de garantizar que los egresados sean los mejores, dando aplicación de los valores estipulados desde la visión y misión institucional (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013).

La humanidad vive momentos trascendentales en su historia. El estudio de cualquier aspecto de la experiencia humana es por necesidad multifacético, cada vez más se corrobora que la mente humana no puede existir sin tradiciones familiares, sociales, genéricas, étnicas y raciales; que el pensamiento es la respuesta de la encarnación entre cuerpo y cultura, que el mundo físico es siempre el mundo entendido por seres biológicos y culturales, y que, de esta forma, cuanto más se

entiende más se reduce la experiencia a sectores limitados del saber. Cuando se intenta comprender el mundo físico, biológico y cultural, es al ser humano al que se descubre y su entendimiento es conocimiento que a la vez implica acierto y error, un verdadero desafío, la complejidad del pensamiento (Santos Rego, 2000).

Tal como lo reconoce Morín, existen siete saberes “fundamentales” que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura sin excepción alguna, ni rechazo según los usos y las reglas propias de cada sociedad y de cada cultura. El saber científico sobre el cual se apoya el conocimiento para situar la condición humana no sólo es provisional, sino que destapa profundos misterios concernientes al universo, a la vida, al nacimiento del ser humano, abre un indecible en el cual intervienen las opciones filosóficas y las creencias religiosas a través de culturas y civilizaciones, siendo éstos: las cegueras del conocimiento: el error y la ilusión, los principios de un conocimiento pertinente, enseñar la condición humana, enseñar la identidad terrenal, enfrentar las incertidumbres, enseñar la comprensión y la ética del género humano (Avilés Anaya, 2005).

Son precisamente sobre estas bases conceptuales, que se forja el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad de Boyacá, como fruto de un esfuerzo colectivo orientado a caracterizar la actividad académica propia de esta Institución, con el objeto de enfrentar las exigencias del presente, mejorar su calidad y mantener su identidad, reconociendo la función social que cumple como institución abierta a los diferentes sectores sociales y culturales e implementando estrategias pedagógicas adecuadas a la cultura de la investigación, la innovación y la creación, contribuyendo a la equidad social, ofreciendo un servicio de calidad a todos los bachilleres, inscrita en el proyecto moderno de una formación integral y respondiendo a las exigencias de un contexto en el cual la productividad es un criterio de importancia central sin sacrificar ninguno de los dos principios enunciados; la formación integral y la voluntad de contribuir a la equidad (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013).

Esta Institución se reconoce a sí misma como una universidad formativa y recoge, en lo referente a sus criterios de calidad, los lineamientos del Ministerio de Educación, que define así la educación de calidad: una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con

valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz (Ministerio de Educación, 2016).

Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad (Ministerio de Educación, 2016). La anterior definición recoge en líneas generales el propósito educativo que orienta a la Universidad de Boyacá y que se expresa en el presente Modelo Pedagógico. Las propuestas pedagógicas y las ideas sobre la formación contenidas en este documento se orientan precisamente a formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen sus derechos y cumplen sus deberes, y que construyen con sus actitudes y con su trabajo las condiciones sociales que hacen posible convivir en paz (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013).

La Universidad de Boyacá, se distingue de otras instituciones de educación superior porque entre las tareas que le son propias se reconocen “la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional” (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013). Se centra en la formación de profesionales idóneos, pero suma a este objetivo otros dos, que considera al menos igualmente importantes: el de convertirse en un espacio académico de alto nivel, abierto a los distintos sectores económicos y culturales del país, recibiendo en su seno estudiantes con muy distintos perfiles académicos, sociales y culturales y creando mecanismos para contrarrestar las deficiencias de entrada de quienes poseen menos capital cultural, y el de formar ciudadanos críticos, comprometidos con el desarrollo del país y con el mejoramiento de las condiciones de vida de los distintos sectores sociales, que sean capaces de concebirse a sí mismos como participantes autónomos y responsables de una ciudadanía planetaria.

Las bases teóricas del Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad de Boyacá descansan sobre el pensamiento complejo, enunciado por Morín (2000), quien establece que el ser humano a su vez es físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Es esta unidad compleja de la naturaleza humana la que está completamente desintegrada en la educación a través de las disciplinas, y es la que ha imposibilitado aprehender eso que significa ser humano (Morin, 2000),

es decir, que el fundamento de este modelo pedagógico es la concepción del ser humano como una fusión de sus funciones psicológicas, físicas y biológicas, y que solo en la medida en que se reconozca que cada ser humano puede tener su propia forma de ver las cosas, y desarrolle la capacidad de autocriticarse, toma conciencia de su identidad compleja y común frente a los demás. Sin embargo, la gran novedad que imprime este modelo radica en la manera como vincula los conceptos inmersos a la educación dentro de este modelo complejo (Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá, 2013).

4.1 Los cambios del entorno laboral

La Universidad de Boyacá, ha logrado constituirse en institución líder del proceso de formación universitaria en el área del derecho, pues además de ser la primera en ofrecer este programa a nivel regional, abre las puertas para que quienes se forjen y formen en sus aulas, se constituyan en personas útiles y competentes ante los requerimientos constantes de un mundo lleno de transformaciones, en el que impera la necesidad de conocimientos en doctrina y técnicas jurídicas y desarrollo de habilidades para desempeñarse con eficiencia en la defensa judicial a nivel nacional e internacional, con fuertes argumentos en materia de solución de conflictos, penal, civil, laboral y administrativo, con una notable sujeción a la valoración y respeto de los derechos humanos (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2014).

Para esta institución, las competencias profesionales, más allá de ser principios normativos establecidos, se constituyen en obligación personal y profesional de todo egresado, un compromiso con su profesión y consigo mismo, ya que se considera que las competencias profesionales demuestran la idoneidad característica de sus programas, para presentarlos como sujetos dotados de habilidades, capaces de enfrentar las exigencias de los mercados laborales actuales, en donde la globalización y las transformaciones tecnológicas demarcan los estándares de formación, como seres competentes capaces de enfrentar los retos de su profesión.

El mundo desarrollado considera la innovación técnica como el principal impulsor del crecimiento económico y cultural y también de la prosperidad. La innovación es el elemento vital de la organización moderna y es esencial para que exista competencia. El crecimiento de los servicios

en red en general y de las redes sociales en particular ha hecho posible la aparición de nuevos procesos de innovación donde los miembros de la nueva generación de trabajadores del conocimiento crean con frecuencia nuevos negocios exitosos alrededor de estos procesos. Los líderes de todo tipo de organizaciones (gubernamentales, educativas, industriales, organizaciones grandes, medianas y pequeñas) creen unánimemente que el cambio hacia nuevas formas de trabajo sucederá en un futuro próximo y que se tendrá que lidiar con ellas (Organización Internacional del Trabajo, 2001).

Es así que, desde la perspectiva del sujeto como organización, independientemente del sector en el que opere, los profesionales de esta Institución pueden distinguirse por su respuesta a las nuevas formas de trabajar, la adopción activa de éstas y su inducción a los constantes cambios los forjan como personas con altos criterios de decisión.

4.2 Perfil de egreso, perfil estudiantes

Tal como lo define la Universidad de Boyacá, “el perfil de egreso es el resultado de la integración de la visión y misión institucional, los valores, saberes, competencias generales y específicas que el egresado al final de su proceso de formación evidencia contribuyendo al desarrollo social del País” (Universidad de Boyacá, 2017).

En el transcurso de la historia de la educación superior en Colombia (Misas Arango, 2004), son fácilmente apreciables, los cambios que en materia curricular han sufrido los programas, especialmente los de Derecho. Inicialmente, los contenidos programáticos fueron reducidos a la definición de materias, asignaturas y sus contenidos y su presentación mediante temas, subtemas y objetivos; en los cuales el papel del docente era orientado a la contextualización lineal de estos. En el caso de la Universidad de Boyacá, los perfiles de egreso se han enfocado desde la misma base, desde los principios no solo del programa, sino rescatando las individualidades de los sujetos y haciéndolas colectivas, como un mecanismo en donde se vinculen tanto capacidades y valores, como contenidos y métodos; en donde el tejido social se constituye en la fuente de la formación del abogado, egresado, con un ingrediente adicional, el compromiso moral.

De esta manera, no se trata de que el egresado alcance ciertas habilidades y competencias, sino que las alcanzadas en cada sujeto sean lo suficientemente amplias y específicas, como para ser capaz de desempeñarse exitosamente, en campos cada vez más estrechos, de mercado laboral. Se trata entonces, de generar una serie de ventajas comparativas y competitivas que ubican al egresado del programa de Derecho de la Universidad de Boyacá, en un rango comparativo superior frente a sus competidores y que se visualizan desde la misma infraestructura física de apoyo, hasta los contenidos programáticos que se imparten.

Así, los programas curriculares del programa de Derecho en la Universidad de Boyacá, han ido siendo adaptados de acuerdo a las temáticas y problemáticas de la sociedad actual, atendiendo a cinco premisas fundamentales: los cambios y exigencias del mundo laboral (habilidades para el trabajo), las transformaciones mundiales en materia científica y tecnológica; los constantes cambios legislativos, los cambios en materia económica y política que caracterizan el tejido social y la fuerte incidencia de la materia medioambiental en los procesos de formación de los educandos. De esta manera, se han trazado desde la Universidad de Boyacá, a partir de sus contenidos programáticos, objetivos como la reducción de las brechas socioeconómicas, ampliando la posibilidad de acceso y propendiendo por la convivencia, de tal manera que el programa de Derecho aquí ofertado, cumpla con los requerimientos de una sociedad cada vez más exigente y capaz de enfrentar las necesidades que los diversos mercados demarcan. El abogado, es el gestor de la efectividad del cumplimiento de los derechos, la pieza fundamental de la equidad y la justicia (Corte Constitucional, Sentencia T-969, 2009; Corte Constitucional, Sentencia C-913, 2011).

De manera tal, que es labor de las instituciones de educación superior, propender porque las actuaciones del abogado se ajusten a pautas éticas, para lo cual requieren que las políticas públicas se orienten al establecimiento de lineamientos y reglas que velen por la formación y desempeño de quienes ostentan la profesión de Derecho.

5. Egresados

La educación en la formación integral para la vida de los egresados está planteada de acuerdo a los cambios presentes y futuros del Estado colombiano y de la sociedad cada vez más compleja y

exigente, así como de los nuevos espacios y campos de acción para el egresado, los cuales exigen competencias con un criterio lógico y valores éticos, que brindan recursos personales y sociales para desempeñarse con un alto sentido de compromiso, justicia social y equidad.

El impacto que ha tenido el egresado se refleja en el posicionamiento en el medio laboral, al ocupar cargos superiores y administrativos en entidades públicas y privadas, afrontando retos en las diferentes disciplinas del derecho en una sociedad en constante cambio, en la que se pueden adaptar a los contextos multiculturales, con responsabilidad, pensamiento crítico justo y solidario.

La Universidad de Boyacá, propende por la formación de profesionales competentes con alto sentido humano y sensibilidad social. El resultado de ello son sus egresados que ponen de manifiesto la formación integral. La Institución reconoce la importancia de la relación y los vínculos con egresados como miembros de su comunidad académica y como una de las principales manifestaciones del cumplimiento de su Misión y su Visión y de su contribución a la transformación de las regiones y contextos en los que ellos se desempeñan.

De esta manera, la Política de Egresados de toda institución es requisito para la obtención o renovación del registro calificado y para poder optar por la acreditación de alta calidad en el país. Para la Universidad de Boyacá (2018), se hace indispensable desarrollarse y proyectarse como una comunidad académica de calidad y se requiere dentro de las políticas institucionales, una que guíe los pasos y objetivos en materia de relacionamiento con sus egresados, desde la cual se planteen las estrategias para atender las necesidades de este importante estamento de la comunidad y se potencialice la proyección de sus profesionales. Una política que evidencie el interés y compromiso institucional por mantener vínculos reales y eficientes con sus egresados.

Los egresados son el resultado de lo consagrado por la Universidad de Boyacá en la Misión, la Visión, los valores y los principios que hacen parte de los Reglamentos Institucionales. Las normas institucionales que han sido base para la definición de la Política de egresados en la Universidad de Boyacá y en su búsqueda permanente de la calidad, tiene los lineamientos institucionales definidos por la Universidad.

De acuerdo con estos documentos la Universidad de Boyacá, reconoce en sus egresados su principal instrumento de proyección social y a través del propósito de la formación integral, manifiesta el compromiso con el desarrollo humano y social que la caracteriza.

Conclusiones

La humanidad en el transcurso de la historia se ha encontrado expuesta a numerosos cambios, los cuales abarcan las diferentes esferas del desarrollo humano, siendo la educación y la salud, las que lideran estos procesos. La igualdad social y educativa son sin duda algunos objetivos a conseguir por parte de los sistemas educativos en Colombia, en el caso de la Educación Superior, debe partirse del hecho de que la diversidad humana no es un problema para resolver sino el aspecto fundamental, una responsabilidad que debe ser abordada desde los diversos paradigmas de las ciencias.

El sistema educativo y cultural no puede desligarse de la sociedad en la que se encuentra inserto, las carencias educativas o diferencias en calidad y cobertura propician y multiplican la desigualdad social y se materializa a través de estrategias pedagógicas, dentro de las que el modelo curricular de toda institución cobra vigencia. No existe un marco general para hacerlo, se trata de la comprensión que cada una haga de las teorías que se han tejido al respecto. La Universidad de Boyacá, vincula el pensamiento complejo enunciado por Morín y sus siete saberes, premisas fundamentales para lograr una enseñanza no discriminatoria ni segregadora, sino en la forma como contribuye a este objetivo promoviendo el mayor avance de los miembros de su comunidad, impartiendo educación de calidad bajo un enfoque comprensivo de la diversidad de sus integrantes.

Para la formación de abogados, la interpretación de la vida humana, la capacidad de enfrentar la incertidumbre que los cambios normativos entraña, la particularidad del conflicto humano con implicaciones legales y/o jurídicas, reviste importancia en el entendido del impacto que la actividad profesional en la sociedad. El proceso de formación de abogados es inescindible de la finalidad del mismo, es por ello que el modelo pedagógico que direcciona el proceso debe identificar claramente las habilidades y competencias que se esperan del futuro profesional. El efecto útil de la educación superior es la formación para la vida.

Hoy por hoy tendencias como el neoconstitucionalismo, principios como la supremacía de la constitución frente a los desarrollos normativos, requieren en el profesional del derecho una actitud crítica frente a la coherencia de la ley y los fines estatales contenidos en el pacto político.

La adopción de modelos pedagógicos entendidos como los lineamientos a tener en cuenta en la actividad docente y en los procesos académicos, particularmente en la enseñanza del derecho, debe obedecer a las lógicas de las tendencias actuales en las ciencias jurídicas en el contexto de los sistemas democráticos para poder lograr la tan anhelada convivencia pacífica. En la experiencia del programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá, se ha identificado al pensamiento complejo y los aportes de Edgar Morín como los más idóneos para responder frente al contexto al cual se han de enfrentar los egresados del programa.

En tal sentido, el efecto útil de la educación superior es la posibilidad de brindar los elementos suficientes y adecuados al egresado para enfrentar problemas, cambios y situaciones desconocidas reconociendo el tenor cambiante de la vida humana que hace parte de la riqueza de la misma.

Bibliografía

- Avilés Anaya, H. (2005). Reseña de "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro" de Edgar Morín. *Ra Ximhai*, 1(3), 653-665.
- Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Maletá, M. M., Siufi, G., y Wagenaar, R. (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina: informe final - proyecto Tuning - América Latina 2004-2007. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Castillejo, J. L., Colom, A. J., Alonso Pérez-Geta, P. M., Rodríguez Neira, T., Sarramona, J., Touriñán, J. M., y Vásquez, G. (2011). Educación para el consumo. *Educación XXI*, 14(1), 35-58.
- Cejas Martínez, M. F., Rueda Manzano, M. J., Cayo Lema, L. E., y Villa Andrade, L. C. (2019). Formación por competencias: reto de la educación superior. *Revista de Ciencias Sociales*

(Ve), 25(1). Recuperado el 21 de octubre de 2021, de <https://www.redalyc.org/journal/280/28059678009/html/>

Consejo de Fundadores Universidad de Boyacá. (2013). *Modelo Pedagógico Institucional. [Acuerdo 064 de 2013]*.

Congreso de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. En: Diario Oficial No. 40.700 (1992, 29 de diciembre).

Constitución política de Colombia de 1991.

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2011, 6 de diciembre). Sentencia C-913. Magistrada Ponente: Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2009, 18 de diciembre). Sentencia T-969. Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

Cruz Rodríguez, E. (2015). La interculturalidad en las políticas de educación intercultural. *Praxis & Saber*, 6(12), 191-207.

Cullen, C. (1996). El debate epistemológico de fin de siglo y su incidencia en la determinación de las competencias científico tecnológicas en los diferentes niveles de la educación formal: parte II. *Novedades Educativas*, 8(61), 12-20.

Delgado Rodríguez, P. A. (2020). La educación jurídica en Colombia: transformaciones y tendencias. *Rejje; Nueva Época*, (23), 83-99.

Díaz Flores, M. (2008). Reseña de "Diez nuevas competencias para enseñar" de Philippe Perrenoud. *Tiempo de Educar*, 9(17), 153-159.

Echeverría, J. (1999). *Los nuevos señores del aire. Telépolis y el tercer entorno*. Barcelona: Destino.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (2014). *Informe final egresados*. Tunja: Universidad de Boyacá.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (2015). *Proyecto educativo del programa de Derecho y Ciencias Políticas*. Tunja: Universidad de Boyacá.

Fernández March, A. (2003). Formación pedagógica y desarrollo profesional de los profesores de universidad: análisis de las diferentes estrategias. *Revista de Educación*, (331), 171-197.

Gaviria, A., & Barrientos, J. H. (2001). Determinantes de la calidad de la educación en Colombia. *Planeación y Desarrollo*, 32(3), 339-386.

González, M. R. (1994). Historia del derecho. *Crítica Jurídica*, (15), 219-226.

- Hardy Leahey, T. (1998). *Historia de la psicología (4 ed.)*. Madrid, España: Prentice Hall Iberia.
- Heckman, J. J. (2011). *Integrating personality psychology into economics*. IZA.
- Herrera, L. (2006). La educación y la cultura: una lectura y propuesta desde la filosofía de la praxis. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (1), 186-231.
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2002). *La educación superior en Colombia*. Recuperado el 9 de noviembre de 2021, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131598>
- Iregui, A. M., Melo, L., y Ramos, J. (2007). Análisis de eficiencia de la educación en Colombia. *Revista de Economía del Rosario*, 10(1), 21-41.
- Laporta, F. J. (2002). La enseñanza del derecho. *Anuario de la Facultad de Derecho Autónoma de Madrid*, (6).
- Melo-Becerra, L. A., Ramos-Forero, J. E., y Hernández-Santamaría, P. O. (2017). La educación superior en Colombia: situación actual y análisis de eficiencia. *Desarrollo y Sociedad*, (78), 59-111.
- Méndez Villegas, A. (2010). *Terminología pedagógica específica al enfoque por competencias: el concepto de competencia*. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <https://orientacionandujar.files.wordpress.com/2010/01/el-concepto-de-competencia-adelaida-mendez-villegas.pdf>
- Ministerio de Educación. (2016). *Perfiles regionales de educación superior*. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-358269.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Programa para la transformación de la educación país*. Recuperado el 9 de noviembre de 2021, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-310661_archivo_pdf_guia_actores.pdf
- Misas Arango, G. (2004). *La educación superior en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento-complejo*. Barcelona, España: Gedisa.
- Morin, E. (2000). *El paradigma perdido*. Barcelona: Kairós.
- Mosquera Mesa, R. (2001). *Educación superior en Colombia*. Bogotá: ICFES.
- Nicolis, G., y Prigogine, I. (1997). *La estructura de lo complejo*. Madrid: Alianza Universidad.

- Organización Internacional del Trabajo. (2001). *El enfoque de competencia laboral: manual de formación*. Montevideo: Cinterfor/OIT.
- Ortega Ruiz, P. (1989). Investigación pedagógica y política educativa. Reflexiones sobre el "Proyecto para la reforma de la enseñanza". *Anales de Pedagogía*, (7), 143-156.
- Perrenoud, P. (1999). *Construir competencias desde la escuela*. Santiago de Chile: Dolmen.
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <https://www.rae.es/>
- Robert Wagenaar, M. G. (coord.). (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. *Programa Alfa Cee. proyecto tuning*.
- Rodríguez Cruz, A. M. (2010). Historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispánico. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 1(1), 77-101.
- Santos Guerra, M. A. (2002). Hacia el futuro: riesgos o esperanza, en VVAA, Valores escolares y educación para la ciudadanía. En A. Claramonte, C. Bertran, Educación sin Frontera - Escuela la Rábida, L. Anaut, y M. Fons, *Valores escolares y educación para la ciudadanía*. Graó: Madrid.
- Santos Rego, M. A. (2000). El pensamiento complejo y la pedagogía. Bases para una teoría holística de la educación. *Estudios Pedagógicos*, (26), 133-148.
- Tobón, S. (2006). *Aspectos básicos de la formación basada en competencias*. México: Proyecto Mesesup.
- Tobón, S. (2008). *La formación basada en competencias en la educación superior: el enfoque complejo*. Recuperado el 23 de octubre de 2021, de [https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LVT9TXFX-1VKC0TM-16YT/Formaci%C3%B3n%20basada%20en%20competencias%20\(Sergio%20Tob%C3%B3n\).pdf](https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1LVT9TXFX-1VKC0TM-16YT/Formaci%C3%B3n%20basada%20en%20competencias%20(Sergio%20Tob%C3%B3n).pdf)
- Tough, P. (2012). *How children succeed: grit, curiosity, and the hidden power of character*. Nueva York: Houghton Mifflin Harcourt.
- Trujillo-Segoviano, J. (2014). El enfoque en competencias y la mejora de la educación. *Ra Ximhai*, 10(5), 307-322.
- Universidad de Boyacá. (2017). *Perfil de Egresado. [Resolución 188 de 2017]*.
- Universidad de Boyacá. (2018). *Política de egresados*. Tunja: Universidad de Boyacá.

Valverde, O. (2001). *El enfoque de la competencia laboral*. Montevideo: Departamento de Publicaciones de Cinterfor/OIT.

Vargas Vasserot, C. (2011). Metodología activas en la enseñanza del derecho: prueba, ensayo y percepción por parte de los alumnos. (s.e.).



Esta obra está bajo una licencia internacional
[Creative Commons Attribution-NonCommercial](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

VERSIÓN PRELIMINAR ACEPTADA